

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXI

Martes, 5 de agosto de 2014

Núm. 178

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncios (5) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados .....	2	Codo .....	14
<b>Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”</b>		Illueca .....	15
Anuncio relativo a la aprobación de proceso de selección para la contratación con carácter interino de un puesto de jefe de administración .....	5	Isuerre .....	15
		La Almunia de Doña Godina (3) .....	16
		La Puebla de Alfindén .....	19
		Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (5) .....	19
		Tarazona .....	21
		Utebo (6) .....	22
		Zuera .....	22
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncios (3) de la Agencia Municipal Tributaria sobre notificaciones de deudas y otros actos administrativos a contribuyentes .....	7	<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>	
		<b>Administración de Justicia</b>	
<b>SECCIÓN SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Ainzón .....	9	<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Calatayud .....	11	Juzgado núm. 5 .....	23
		<i>Juzgados de lo Mercantil</i>	
		Juzgado núm. 1 de Donostia-San Sebastián .....	23
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 2 (2) .....	24





Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal	Núm. de expediente	Nombre/razón social	NIF/DNI	Expediente	Acto a notificar
SANZ DIEZ JORGE	73027295H	2013EXP07004478	GARCIA LANGARITA, JOSE JAVIER	17209648J	DECRETO 2119/2014	DECLARACION DE EXENCION DE IVTM A PARTIR DE 2015 POR ESTAR PROVISTO DE CARTILLA AGRICOLA. VEHICULO E4596BGG. EPILA
SARIÑENA USON FRANCISCO JOSE	17760536M	2010EXP07012642				DILIGENCIA EMBARGO DE SALARIO AL DEUDOR
SCOVERDEA NICOLAE DANIEL	X 7293250L	2010EXP07004850				DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
SEBASTIAN LACUEVA JOSE LUIS	18159312F	2013EXP07009503	GARCIA NORIA EDUARDO	78748879F	2003EXP07002376	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
SEGOVIA MOYA JAIME	33533680W	2012EXP07005732	HERENCIA YACENTE DE FUERTES CATALAN JOSE	20138886V	2001EXP07001899	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
SERRANO GIL PABLO	17687659S	2013EXP07003206	HERNANDEZ GIMENEZ JOSE LUIS	17450135N	2002EXP07000800	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
SIERRA LOPEZ M ELVIRA	17207993Z	2014EXP07000830	HERNANDEZ SANTANDER MANUEL	17423866D	2011EXP07000821	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE
SIERRA MIGUEL LORENZO	17735159C	2008EXP07009044				COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
SILVESTRE MORAGA JUAN MANUEL	29112084H	2009EXP07006146				DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS INTERESADOS
SIMON BURGOS MANUEL ARMANDO	17171713M	2013EXP07010440	PEREZ MARTINEZ JESUS	17193282T	07010000061978	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
SOLANILLA BARDAJI ISMAEL	73182447N	2010EXP07003422				DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
SOPEÑA BIARGE CRISTINA	17871006Y	2012EXP07005457	SACO SILLERO FERNANDO JOSE	30528903Z	2003EXP07000987	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EXPT 0708000023988
SORA ONCO ALEJANDRO	73064684D	2012EXP07009417	SANCHEZ PÉREZ FERNANDO	17741414L	0708000023988	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
SORIANO IGOA IÑAKI	29142383A	2014EXP07003221				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
SORO COMERCIO MIGUEL	72976784S	2014EXP07001668				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
SUPERVIA CASASUS MARIA CARMEN	73063361C	2012EXP07010307				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TALLERES ANOS FRANCO SC	J 5010215I	2013EXP07010477				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TARICHT MOHAMED	X 9159951V	2014EXP070001099				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TAVARES LOPES JUSTILIANO ANTONIO	17758991R	2014EXP070000016				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TEIXEIRA CANOËIRO CARLOS ALBERTO	X 7867252X	2011EXP07013536				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TEJERO LOPEZ EUSEBIO	17273513F	2013EXP07010194				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TEJERO SERRANO JESUS	17740496K	2009EXP07003612				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TOLOSANA ARDEVINES VICTOR	73064306E	2014EXP07000859				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TOMALA BOGUSLAW EDWARD	X 8961553V	2012EXP07000146				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TOMMARELLI MAURIZIO	X 9537251W	2014EXP07000803				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TORRECILLA CASAO LUIS MIGUEL	25479893X	2009EXP07000831				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TORREJON GILA BRYAN	73106666Q	2010EXP07011650				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TORREJON GODOY JOSE ANTONIO	73242290P	2014EXP07000997				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TORRES BINABURO ALFREDO	17853815L	2012EXP07010382				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
TORRIJOS SANCHEZ CARMELO	17701602C	2014EXP07001165				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
URBANO CONTRERAS JOSE	37504203N	2012EXP07011672				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
URZOLA MOREU ANA PATRICIA	17711412D	2014EXP070000418				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VALENCIA VALLADAREZ NELLY	X 3141888L	2013EXP07004901				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VALERO MARTIN ANTONINA	36229761T	2011EXP07006099				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VALLEJO MARTINEZ LAUREANO	73063928N	2011EXP07012681				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VAZQUEZ CORBAL SUSANA MARIA	44493229M	2013EXP07005776				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VEGA JIMENEZ PEDRO	17155619B	2011EXP07013879				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VELA RODRIGUEZ JOSE MARIA	25441742Q	2010EXP07000186				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VICENTE CAPILLA ROSARIO	17727935H	2013EXP070009475				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VICENTE CASTAÑO ISMAEL	45623036Y	2011EXP07007511				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VIGO VAZQUEZ ANA ISABEL	25154271E	2012EXP07004702				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VILLAGRASA NIÑO JESUS GUILLERMO	25144559Q	2012EXP07006035				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
VILLANUEVA PEREZ LUIS ALBERTO	71139075Y	2013EXP07006064				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ZARZOSO CALVO JESUS ANGEL	25459468D	2012EXP07010411				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ZDYRSKI PAWEL JHWSLSAN	X 9199099L	2013EXP07000877				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ZERHOUNI RAHAF	X 3185566C	2013EXP07007172				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ZETAMECU SL	B 50889385	2014EXP07003711				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ZORITA NUBLA JUAN IÑIGO	30604707X	2014EXP07001223				RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 18 de julio de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

### Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 8.647

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se mencionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Expediente	Acto a notificar
ADVERSAL GESTORA SL	B50969112	07010000061916	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
ADVERSAL GESTORA SL	B50969112	07010000061832	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
ARNAL PEREZ JOSE LUIS	17744074B	2010EXP07011293	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION
AUTOCASION VALDESPARTEA SL	B 50720911	2010EXP07005068	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO
CANIZARES RUIZ OSCAR	18438746Z	2001EXP07005627	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION
CERRATO MORROS LUIS ANGEL	29120767F	07010000061388	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
CHACON GUTIERREZ TEOFILA MERCEDES	1595109J	DECRETO 2035/2014	APROBACION DE ALTERACION DE TITULARIDAD CATASTRAL DE INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 4917601XL2641H0001GZ DE VILLAFELICHE. PADRON 2015
COMIN DOMINGO RAFAELA	17112970G	07010000062959	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
COMUNIDAD HEREDITARIA			
DE BLAS CASADO JESUS	17252081B	07010000062959	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU
EUROPA DE POLIGONOS S COOP LTD	F50182021	07010000063645	COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IVTNU

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 18 de julio de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

### Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 8.874

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Expediente	Acto a notificar
ALCALA SERRANO JOSE LUIS	17712580G	2011EXP07008058	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO DE DERIVACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
ANADON LOPEZ M DEL MAR	25464685M	07080000023891	RESOLUCION EXPEDIENTE
ARRIAZU PEREZ, BLAS JOSE	17157801P	2001EXP07003649	REQUERIMIENTO DE ACEPTACION DE HERENCIA AL HEREDERO
BIOLOGICOS CAMPO MURILLO SL	B 22313787	2008EXP07000854	ACUERDO DERIVACION RESPONSABILIDAD POR AFECTACION
BUENO MIGUEL ALBERTO JAVIER	17207828X	07080000023700	RESOLUCION RECURSO REPOSICION
CASTILLO GONZALEZ CRISTIAN ALEXIS	17458666X	2009EXP07003280	DILIGENCIA DE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS AL DEUDOR
CASTRO MARTI ANA MARIA	37309921B	2002EXP07003326	ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO DERIVACION
ESTEBAN BENITO M ANGEL	73098049R	07020000004444	RESOLUCION EXPEDIENTE
ESTEBAN CARRASCO CARMELO	17425775D	07020000004483	RESOLUCION EXPEDIENTE
GANADOS Y CARNES GARRASA SL	B 99112187	2008EXP07010599	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULOS AL DEUDOR

Nombre/razón social	NIF/DNI	Expediente	Acto a notificar
GOMEZ FUSTERO PAULA HASSAN OULIHAM	18173271M X3181998V	2010EXP07005741 2003EXP07000848	REQUERIMIENTO PAGO COTITULAR ACUERDO INICIO DERIVACION RES- PONSABILIDAD SUBSIDIARIA
HERNANZ AISA JAVIER	18163959P	2006EXP07001343	ACUERDO INICIO DERIVACION RES- PONSABILIDAD SUBSIDIARIA
ISTRATE.SORIN PAUL KIRILOV TODOROV IVAN	X2784144V X 2269047M	07080000023766 2008EXP07009378	RESOLUCION EXPEDIENTE DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS AL DEUDOR
ROMAN CASTILLEJO RODRIGO SANZ PUERTOLAS OSCAR SARRIA GARCIA GIL	71281605M 25461857Y 25194581J	07080000022365 2002EXP07003993 2012EXP07002944	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DILIGENCIA EMBARGO SALARIO DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS AL DEUDOR
SENAO GARCIA M ROSA	73083130D	2008EXP07010280	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS AL DEUDOR
SODRAP SL	B 50114503	2010EXP07003996	REQUERIMIENTO DE BIENES Y DERECHOS
TRANSPOTASAS SL	B 50839158	2003EXP07000848	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULOS AL DEUDOR
TUDOR CORNEL	X 4802217R	2008EXP07005388	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
TUDOR STELUTA	X 6726147G	2008EXP07005388	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
ZABALETA PASTOR PEDRO	29146021F	2012EXP07003849	DILIGENCIA DE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS AL DEUDOR

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 30 de julio de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”

Núm. 8.912

El Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, por acuerdo adoptado en reunión de fecha 30 de julio de 2014, ha dispuesto aprobar el proceso de selección para la contratación con carácter interino de un jefe de administración para la cobertura de un puesto de trabajo vacante de esa categoría.

### BASES

#### 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante oposición, de un puesto vacante de jefe de administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, encuadrado dentro del Área de Administración y Servicios Generales, grupo III mandos, jefe de administración, del convenio colectivo de Colegios Mayores no Universitarios vigente, con las retribuciones correspondientes a dicha categoría profesional más el complemento inherente a dicho puesto, en régimen de contratación laboral con carácter interino, cuyas funciones/tareas consistirán, en lo principal, en:

Bajo la supervisión del director gerente de dicha Residencia, realizará con suficiente aptitud, responsabilidad e iniciativa, trabajos relacionados con:

- Conocimiento del régimen jurídico y económico-financiero de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local.
- Conocimiento de la normativa presupuestaria de haciendas locales, así como de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del sector público.
- Conocimiento de las normas y planes de contabilidad pública y privada.
- Conocimiento de la normativa de contratación del sector público.
- Conocimiento del régimen fiscal de una sociedad mercantil pública en sus diferentes figuras (impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre sociedades, impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás figuras tributarias).
- Conocimiento en gestión bancaria.
- Conocimiento en gestión de recursos humanos.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario de los programas propios de las funciones del puesto.
- Y cualquier otra de naturaleza análoga que pudiera serle encomendada por sus superiores jerárquicos.

1.2. El contrato de trabajo tendrá carácter temporal interino y durará hasta la cobertura del puesto mediante oposición con carácter fijo.

1.3. El centro de trabajo será la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, sito en la calle Jarque de Moncayo, número 23, Zaragoza, y la incorporación del trabajador al centro de trabajo no devengará el abono de cantidad alguna en concepto de kilometraje.

1.4. El sistema de selección será mediante oposición, en turno libre, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

1.5. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

1.6. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

#### 2. Requisitos.

Los candidatos interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nacionalidad: Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del título de Licenciado en Dirección y Administración de Empresas.

d. No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones de la plaza.

e. No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos exigidos y anteriormente citados deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de formalización del contrato de trabajo.

#### 3. Solicitudes.

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al señor director gerente de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, en el Registro de la referida institución (calle Jarque de Moncayo, núm. 23), en horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la referida convocatoria en el BOPZ, según modelo adjunto que figura como anexo I de las presentes bases y que se encuentra disponible en las oficinas de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”.

Si reúne la condición de minusválido deberá cumplimentar el apartado correspondiente en su solicitud.

Si el tiempo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

La forma reglamentaria establecida es la recogida en los artículos 18.1 d) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y Liberación de los Servicios Postales, y 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales.

En consecuencia, en el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas en la primera hoja por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Asimismo, el remitente también podrá exigir que se feche y selle la primera hoja de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento original que se quiera enviar, que servirá como recibo acreditativo de la presentación de la solicitud ante el órgano administrativo competente.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

#### 4. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha publicación en el BOPZ se podrán efectuar reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la presidencia del Consejo de

Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

#### 5. Comisión de selección.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el tribunal calificador será nombrado por la presidencia del Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios “Ramón Pignatelli”, quien juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluidos el presidente y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros del tribunal calificador deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo/nivel o grupo/nivel superior de los previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia del Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

En los supuestos de ausencia del presidente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El tribunal podrá disponer de la incorporación de asesores especialistas de los Servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal calificador se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la CEP, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal percibirán las asistencias que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”.

#### 6. Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección será el de oposición, que constará de dos ejercicios.

6.2. Primer ejercicio: Test de conocimiento. Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referidos a las funciones a desarrollar de acuerdo con las previstas en la base 1 de la convocatoria, a través de un cuestionario que adoptará la forma de test con 50 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección;

$$R = A - \frac{E}{\text{Número de respuestas} - 1}$$

R = Resultado final.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

La duración máxima del ejercicio será de una hora.

6.3. Segundo ejercicio: Supuesto práctico. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, a propuesta del tribunal, sobre las materias relativas a gestión de recursos humanos, contabilidad, gestión presupuestaria y contratación en la sociedad mercantil Residencia “Ramón Pignatelli”.

Para la realización del ejercicio, el opositor podrá auxiliarse del uso de calculadora.

El plazo de realización de este ejercicio será como máximo de tres horas.

6.4. Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalías que así lo hayan requerido en su solicitud de participación las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

La Diputación Provincial de Zaragoza, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, prestará su apoyo a la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli” en esta área. Al respecto, se podrán en contacto con los aspirantes con minusvalías, siempre y cuando figuren los datos telefónicos y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar la información que estime pertinente sobre los extremos marcados en el apartado c) de la instancia, pudiendo, si lo estima necesario, solicitar la colaboración, y en su caso, informe de otros organismos.

A la vista de las solicitudes y de lo informado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, el tribunal de selección otorgará las adaptaciones de tiempo y medio siempre que la adaptación guarde relación directa con el ejercicio o prueba a realizar.

6.5. Excepcionalmente, además, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán realizar una prueba eliminatoria de conocimiento y comprensión del idioma español, que se calificará como apto o no apto.

7. Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de contratación y presentación de documentos.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se hará pública en el BOPZ y tablón de anuncios de la Residencia “Ramón Pignatelli”, y las fechas de los siguientes ejercicios en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”.

El orden de actuación de los aspirantes admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “C”, según la Resolución de 5 de febrero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2014).

En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegará a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la presidencia del Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Los anuncios relativos al desarrollo del ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”.

7.2. Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio; si esta no fuera suficiente se considerará la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la oposición. Si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer la realización de una prueba adicional de contenido práctico.

7.3. Finalizada la oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli”, y donde pudiera estimar oportuno, la relación de los aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor calificación final, con propuesta del candidato seleccionado para el nombramiento interino de jefe de administración, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7.4. En el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, el aspirante seleccionado deberá cumplimentar, respecto a los requisitos exigidos en la presente convocatoria, los siguientes trámites:

a) Presentación en las oficinas de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli” de fotocopia compulsada del DNI vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Presentación en las oficinas de la Residencia de Estudiantes “Ramón Pignatelli” de fotocopia compulsada de la documentación exigida en la base 2.

c) Cumplimentación de declaración por el/la interesado/a de no hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Obtención, previa citación cursada por la Residencia de Estudiantes "Ramón Pignatelli", del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones de cargo, emitido y remitido al gerente de la Residencia de Estudiantes "Ramón Pignatelli" por la correspondiente mutua.

e) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 8. Nombramiento y firma de contrato.

Concluido el proceso selectivo, el Consejo de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli" procederá al nombramiento interino correspondiente a favor del aspirante propuesto, que deberá formalizar el correspondiente contrato de interinidad dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, no formalizara el correspondiente contrato dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

#### 9. Normas finales.

Las presentes bases vinculan a la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli", al tribunal y a quienes participen en el proceso selectivo, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuando la materia objeto de impugnación esté sometida al derecho administrativo, o ante los Tribunales competentes de las jurisdicciones civil o social, atendiendo al objeto de dicha impugnación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de julio de 2014. — El presidente del Consejo de Administración, Luis María Beamonte Mesa.



#### ANEXO I

**NOMBRE**  
**APELLIDOS**  
**DNI**  
**CON DOMICILIO EN/POBLACION**  
**PROVINCIA DE**  
**C/PZA.**  
**CODIGO POSTAL**  
**TFNO. CONTACTO**

Enterado/a de la convocatoria aprobada por la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli de Zaragoza hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº xxx, de xx de xxx de 2014, para la provisión, mediante **OPOSICIÓN**, con carácter interino de **UNA** plaza de **JEFE DE ADMINISTRACIÓN**, encuadrado dentro del Área de Administración y Servicios Generales, Grupo III Mandos, Jefe de Administración, del vigente Convenio Colectivo de Colegios Mayores no universitarios, vacante en la plantilla de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli.

#### HAGO CONSTAR:

- a) Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria.  
b) Apartado a cumplimentar únicamente por aspirantes con discapacidad

Reuniendo la condición de minusvalía, manifiesto:  
Grado de Minusvalía:  %

#### Documentación aportada:

Certificado de minusvalía expedido por los Centros de Base Atención a Personas con discapacidad, que son los Órganos de las Comunidades Autónomas con competencia para su gestión y a las Direcciones Provinciales del IMSERSO en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

#### A efectos de lo establecido en la base 3ª:

- Solicito adaptación de tiempo  
 Solicito adaptación de medios

En virtud de lo cual, **S O L I C I T O** a V.I. ser admitido/a a la oposición, mediante interinidad, para la provisión de una plaza de Jefe de Administración de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, vacante en la plantilla de personal laboral de la misma.  
Zaragoza, / /  
(Firma)

Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros de responsabilidad de LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMON PIGNATELLI, destinatario junto con el tribunal de oposición. Estos ficheros se utilizan para la gestión del proceso de oposición de acuerdo con las Bases del mismo. Los datos de nombre y apellidos, dni y calificación parcial o final podrán ser expuestos para dar publicidad al proceso de oposición a tablón de anuncios de acuerdo con la normativa vigente. Los derechos de acceso, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a c/ Jarque de Moncayo nº 23 - 50012 Zaragoza (ZARAGOZA).

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMON PIGNATELLI, ZARAGOZA.-

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Presidencia, Economía y Hacienda

#### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 8.686

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala-este norte, planta 1.ª K, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de julio de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

NIF/CIF	Contribuyente	Expte.	Procedimiento	Concepto
25460357	GOMEZ PUYOL JUAN-RAMON	182914	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
25460357	GOMEZ PUYOL JUAN-RAMON	184714	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	81814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50837434	PROXET-2000-SL	82014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50824358	CLUB-FINANCIERO-ZARAGOZA-SL	82114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
25154981	CORTES CLAVER JOSE-JUAN	82514	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17709044	GAY ALCONCHEL ANA-ABEL	83014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
33516917	BELMONTE MENDEZ JUAN-LUIS	83114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50153733	OREZA-SL	83414	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	84814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	84914	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	85014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	85114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50837434	PROXET-2000-SL	85214	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50824358	CLUB-FINANCIERO-ZARAGOZA-SL	85314	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B20875241	NAVES LABASTIDA SL	97514	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17200912	CAÑIZARES AGREDA ANTONIO	97614	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
25138987	SIERRA POLO ROSARIO	97714	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17864541	RUIZ BERGES JOSE-ANGEL	97814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17864541	RUIZ BERGES JOSE-ANGEL	98014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50369750	ARINSER-SL	98314	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17864541	RUIZ BERGES JOSE-ANGEL	101014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17864541	RUIZ BERGES JOSE-ANGEL	101114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B84323088	OGM INVERSIONES 23 SL	101714	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
823408	GONZALEZ BUSTAMANTE M-PILAR	101814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
823408	GONZALEZ BUSTAMANTE M-PILAR	101914	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	131514	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	132814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133214	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133314	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133414	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
017129778	GOMEZ RAMO JOSE-MANUEL	133514	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17146398	PEREZ LAFOZ FERNANDO	183814	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17759632	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	185114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17743737	M-REBECA GARCIA CARBALLO	208114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
17848561	PASTOR SANCHO JOSE-LUIS	208414	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ITNU
B50719061	IP 41 BUILDING NINETYSEVEN SL	172014	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IAE
B50719061	IP 41 BUILDING NINETYSEVEN SL	172114	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IAE
B50719061	IP 41 BUILDING NINETYSEVEN SL	172214	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IAE
A84778828	HABITADE-PROJECTS-SA	122914	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	IAE

#### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 8.687

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de liquidación del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de julio de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Núm. recibo	Núm. fiijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria (euros)
234-3	353013	SANCION	SOGUERO LASALA SERGIO	SANTA FE, 1 CS B (MARIA DE HUERVA)	257,00
236-2	372413	SANCION	SAMANIEGO ARANA JESUS	FRANCISCO ALESON, 21, BJ (VIANA)	1260,56

#### RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0005-14

#### RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0008-14

Núm. recibo	Núm. fiijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria (euros)
40-2	43114	SANCION	ROYO VERA JOSE-MANUEL	PEÑAS, 22, 3.º (ALHAMA DE GRANADA)	175,50
20-4	5414	SANCION	CEDRIA-SL	TOMAS EDISON, 22 (ZUERA)	62,50
42-2	45614	SANCION	TANGIGORA BUBACARR	BASILIO BOGGHERO, 182, IZ, TR IZ	59,76
45-2	47314	SANCION	CANDELA HINCAPIE JULIAN	SERRANO BERGES, PL., SIS, 11, NO A	45,98
50-0	49114	SANCION	PULIDO PERDOMO BETY-MAGALLE	SERRANO BERGES, PL., SIS, 11, NO A	45,98

#### RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0010-14

Núm. recibo	Núm. fiijo	Concepto	Obligado	Domicilio	Deuda tributaria (euros)
131-2	67614	SANCION	JIN PENGLIANG	OLLERIAS, 14, SG DA (ANDUJAR)	182,21
135-1	70314	SANCION	GARCES HERNANDEZ MARIA	SAN ANTONIO MARIA CLARET, 40, SX B	239,65

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 8.592

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento, por causas no imputables a la Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoratícios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Recaudación: Vía Hispanidad, 20 (antiguo edificio Seminario), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 18 de julio de 2014. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Expediente	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
09-10216-0	25184473W	MIGUEL ANGEL HINOJOSA ALCALDE	ADJUDICACION VEHICULO AYUNTAMIENTO
020195490	29099902A	AGUERRI GOMEZ LUIS-MIGUEL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
100047230	B50701200	ALCENI PROMOCIONES Y OBRAS S.L.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE CREDITO
020259340	B50860592	AMBROJ-PADILLA S.L.	NOTIF. ACUERDO ENAJENACION INMUEBLE A INTERESADO DEUDOR
090142560	X8110235K	ANDRONESCU FLORIN	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
050110010	32819504	AUGUSTO DOS SANTOS MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
020028740	029116137	AUGUSTO FARRALPIHA ESTRELLA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
980194650	25432872R	BECERRIL GARCIA ANTONIO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
980194650	25432872R	BECERRIL GARCIA ANTONIO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
050183350	73007588E	BREA ARTIGAS ALEXANDRA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO TITULAR
050183350	73007588E	BREA ARTIGAS ALEXANDRA	NOT. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES TITULAR
000314240	B50770619	BURILLO-PACHECO-SL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
930101582	18414646	CABAÑERO YUS JESUS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
020117440	25447219	CALDERON GALLEGO SUSANA	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
933895006	20804132B	CANO HEREDIA JUAN-MANUEL	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
060147390	25147569	CASAS FANDOS JAVIER-VICTOR	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
006215445	90161040	CASTAÑO SANCHEZ CARNERERO JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
010114400	17218966	CASTELLO GORGUES JUAN	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
020015330	17710539X	CHAMORRO NAVARRO LUIS CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
100107210	B99244816	CIRCUNVAL SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
040065320	72982553B	CLAVERIA CLAVERIA RUBEN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
110052870	X7868431Q	CRISTUREAN SERGIU VALENTIN	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
070076720	B50480128	DISTRIB-DIQUISA S.L.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
100151130	X5016908X	DRIQUECH ABDERRAHIM	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
930231991	29088342	ESPINOSA ELIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
020156160	73131164L	EYANG OVONO FILOMENA	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDORA
960385550	29086535	EZQUERRA RAMIREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
930415691	17139515F	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	NOTIF. ACUERDO ENAJENACION INMUEBLE A INTERESADO DEUDOR
970344380	17825554W	FERNANDO VIELA, EMILIO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
970344380	17825554W	FERNANDO VIELA, EMILIO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
990411610	25469776	FRIAS GARCIA JOSE M.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
090046650	73005980R	GABARRE BORJA SANTOS	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
020031090	76923524R	GABARRE HERNANDEZ SULAMITA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
960321530	25475828Q	GABARRE UTRERA JOSE CARLOS	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
010027250	15988631	GIL MARCEN ENDIKA GORKA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
010154110	25168101J	GIL ROYO ALVARO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
000305240	17750262	GIMENEZ GIMENEZ SANTIAGO	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
980040800	25451166	GOMEZ SEBA JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
030068230	29103199B	GONZALEZ REMON MARIA ESTIBALIZ	NOT. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES TITULAR
010003730	17852522	GREGORIO MARIN JOSE LUIS	NOTIFICACION TASACION INMUEBLE DEUDOR
060040290	04359762C	HER. YACENTE Y HER. DESCONOCIDOS DE FRANCISCO MENDOZA ROMAN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
060040290	04359762C	HER. YACENTE Y HER. DESCONOCIDOS DE CONCEPCION GARCIA GARCIA	NOT. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES COTITULAR
100031360	B99044513	HERRERA DEL MONIE SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
000301780	25468331	JIMENEZ DIAZ ANA-BELEN	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
990079920	25172681	JIMENEZ SALAZAR FELIPA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
050183350	73001755	LAGUARDIA ARIZA ENRIQUE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
050183350	73001755P	LAGUARDIA ARIZA ENRIQUE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
010041370	17713529	MACHIN RODES ROBERTO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
940328662	18348019	MARTINEZ LAHUERTA PILAR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
980145960	17728784	MORENO HERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
970056150	25172787	MUÑOZ CLAVERIA FRANCISCO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
960513230	17002443	NAVARRO GARCIA CELIA	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
960513230	17002443	NAVARRO GARCIA CELIA	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
080116010	X8360503A	NICOLAE DANIEL CAPATAN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
930101582	25146447	NUIN MARTINEZ MARIA ANGEL	CANCELACION ANOTACION REGISTRO MERCANTIL TITULAR
030068230	17732946S	ORTIN NAVARRO ISMAEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
030024100	X3373902D	PACHACAMA TOAPANTA NESTOR-FABIAN	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
940489400	25456586	PEÑA LOPEZ CARLOS JAVIER	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
940489400	25456586	PEÑA LOPEZ CARLOS JAVIER	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
060100780	B99023251	PROBALZA SL	NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR
060147350	B50919943	PROM-SOCIALES-MONZALBARBA-5-	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
090007030	052397357E	RAUET GARCIA SERGIO	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR



Expediente	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
960029050	37290836Q	RUBIO SANJUAN EDUARDO	NOTIFICACION TERMINO PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA DEUDOR
000065260	17218897Q	SANCHO BLASCO FRANCISCO-JAVIER	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
070135840	B50955863	SEBATRANS SL	NOTIFICACION TASACION INMUEBLE DEUDOR
040023010	X2675800A	TAMAYO CHILE LILIANA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
960375120	29110102Z	TEJERO JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
030252390	17749683	URBANO ROMERO RUBEN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
080145250	X7412678P	UTA CATALIN FLORIAN	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
110124590	073019108L	VALERO ECHEVARRIA ANA ESPERANZA	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
080144270	73473319A	VASQUEZ AGUIRRE ALEJANDOR-ROBINS	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR
940839442	25140883C	ZUBERO MONTANER OSCAR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR
372376/14	15837646	JIMENEZ JIMENEZ CONSUELO	NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
529092/14	17739659	SANTAELLA COLLADO M-PILAR	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### A IN Z Ó N

Núm. 8.741

*ANUNCIO relativo a acuerdo del Pleno de regulación de ficheros del día 28 de junio de 2014, que aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.*

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo que el Excmo. Ayuntamiento de Ainzón es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Primero. — Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico.*

Código de inscripción del fichero: 2051790373.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable.*

Código de inscripción del fichero: 2051790377.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

#### ANEXO III

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es). Medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre del fichero: *Inventario municipal y gestión de ingresos de derecho privado.*

Código de inscripción del fichero: 2051790379.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento. Defensa, gestión y control de los ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Propietarios o arrendatarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Padrón municipal.*

Código de inscripción del fichero: 2051790380.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicos y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO V

Nombre del fichero: *Personal.*

Código de inscripción del fichero: 2051790375.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, prevención de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos

relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO VI

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Código de inscripción del fichero: 2051790378.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tabloneros de anuncios, Administración Pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO VII

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Código de inscripción del fichero: 2051790382.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO VIII

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Código de inscripción del fichero: 2051790376.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IX

Nombre del fichero: *Servicios municipales*.

Código de inscripción del fichero: 2051790374.

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO X

Nombre del fichero: *Tributos, tasas y precios públicos*.

Código de inscripción del fichero: 2051790383.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en período voluntario y vía de apremio.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Segundo. — Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Escuela Infantil*.

Finalidad del fichero: Gestionar la Escuela Infantil Municipal.

Usos previstos para el mismo: Educación y cultura.

Personas a las que se solicitan los datos: Estudiantes, representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz, características personales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercer los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Ainzón. CIF/NIF: P-5.000.600-F. Dirección: Plaza Mayor, 1, 50570 Ainzón (Zaragoza). Teléfono 976 868 069, [ainzon@dpz.es](mailto:ainzon@dpz.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Ainzón, 22 de julio de 2014. — El alcalde, Francisco Javier Corella Merle.

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

Núm. 8.751

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesoro de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza

entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro de las deudas, salvo que se solicite la suspensión y se aporte alguna de las garantías señaladas en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 24 de julio de 2014. — El recaudador municipal.

## ANEXO

### Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Ejer.	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	C.P.	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
A G TYCHE ASSESORES SL	B83828897	2014	DEN-TRAFICO	4306HCX 2014-0000032 2014	CALLE SINFONIA, 00262 3	28028	6955	5974	000138343	55.0000	50.0000	5.00
ACERO SOLER SL	B97490866	2014	DEN-TRAFICO	1775GSR 2013-0000375 2013	AV DE LOS PINARES, 0005 40	46012	6955	5975	000138344	55.0000	50.0000	5.00
AGRISAN NICOLAS	X3819474W	2014	DEN-TRAFICO	3266BZR 2014-0000718 2014	CALLE MADRE PUY, 0004 P04 B	50300	6955	5976	000138345	66.0000	60.0000	6.00
ALAYA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	20252221P	2014	DEN-TRAFICO	0678BFZ 2013-0002305 2013	CALLE EDUARDO JULIAN PEREZ, 0020 BJ	49019	6955	5978	000027761	55.0000	50.0000	5.00
ALDAS CUENCA FREDDY RUBEN	X3473060Z	2014	DEN-TRAFICO	3496BRW 2013-0002295 2013	CL PACIENCIA, 0004	50300	6955	5981	000027763	55.0000	50.0000	5.00
ALDAS CUENCA FREDDY RUBEN	X3473060Z	2014	DEN-TRAFICO	3496BRW 2013-0002930 2013	CL PACIENCIA, 0004	50300	6955	5981	000138347	220.0000	200.0000	20.00
ALONSO Y MARTINEZ S C	J99310468	2014	DEN-TRAFICO	6006HDH 2013-0002957 2013	CALLE SANTA OROSIA, 0017-V 6	50840	6955	5985	000138349	66.0000	60.0000	6.00
ALVAREZ PLATA CLAUDIA PATRICIA	X8176636K	2014	DEN-TRAFICO	8148CGM 2013-0003177 2013	CALLE EMILIO JIMENO, 0015 A	50300	6955	5986	000138350	55.0000	50.0000	5.00
ANANUTEI STEFAN CATALIN	X6523121E	2014	DEN-TRAFICO	4278DXN 2013-0002335 2013	CL DOMINICOS, 0004 3 D	50300	6955	5987	000027764	55.0000	50.0000	5.00
ANANUTEI STEFAN CATALIN	X6523121E	2014	DEN-TRAFICO	4278DXN 2013-0002869 2013	CL DOMINICOS, 0004 3 D	50300	6955	5987	000138351	44.0000	40.0000	4.00
ANANUTEI STEFAN CATALIN	X6523121E	2014	DEN-TRAFICO	4278DXN 2013-0002905 2013	CL DOMINICOS, 0004 3 D	50300	6955	5987	000138352	55.0000	50.0000	5.00
ANDRADE GONCALVES RUI JORGE	X1898892N	2014	DEN-TRAFICO	Z0847BD 2014-0000135 2014	AVDA SAN BLAS, 0004 2	50200	6955	5988	000138353	44.0000	40.0000	4.00
ANDRADE GONCALVES RUI JORGE	X1898892N	2014	DEN-TRAFICO	Z0847BD 2013-0002737 2013	AVDA SAN BLAS, 0004 2	50200	6955	5988	000138354	55.0000	50.0000	5.00
ANDRADE GONCALVES RUI JORGE	X1898892N	2014	DEN-TRAFICO	Z0847BD 2013-0003074 2013	AVDA SAN BLAS, 0004 2	50200	6955	5988	000138355	44.0000	40.0000	4.00
ANDREI ELENA ANDREEA	X3601656V	2014	DEN-TRAFICO	B1113UX 2013-0002325 2013	PASEO FERNANDO EL CATOLICO, 0004 5 B	50300	6955	5989	000027765	55.0000	50.0000	5.00
ANDREI ELENA ANDREEA	X3601656V	2014	DEN-TRAFICO	B1113UX 2013-0003348 2013	PASEO FERNANDO EL CATOLICO, 0004 5 B	50300	6955	5989	000138356	44.0000	40.0000	4.00
ANDREI GHEORGHE NICOLAE	X8863139C	2014	DEN-TRAFICO	Z6779BF 2013-0002511 2013	CALLE SAN ANTON, 0002 3 C	50300	6955	5990	000027766	55.0000	50.0000	5.00
ANDREI SIMION	X6887069H	2014	DEN-TRAFICO	M1752SC 2014-0000088 2014	CL MADRE PUY, 0002 6 5 A	50300	6955	5991	000040788	55.0000	50.0000	5.00







Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia, boletines oficiales, tablón de anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Codo.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Codo. CIF/NIF: P-5.008.500-J. Dirección: Calle San Bernardo, 3, 50132 Codo (Zaragoza). Teléfono 976 831 246, *codo@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO II

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica) y teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Codo.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Codo. CIF/NIF: P-5.008.500-J. Dirección: Calle San Bernardo, 3, 50132 Codo (Zaragoza). Teléfono 976 831 246, *codo@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO III

Nombre del fichero: *Servicios municipales*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de servicios municipales ofertados, solicitados y prestados a los ciudadanos.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Codo.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Codo. CIF/NIF: P-5.008.500-J. Dirección: Calle San Bernardo, 3, 50132 Codo (Zaragoza). Teléfono 976 831 246, *codo@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

## ANEXO IV

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.

Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de las instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Codo.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Excmo. Ayuntamiento de Codo. CIF/NIF: P-5.008.500-J. Dirección: Calle San Bernardo, 3, 50132 Codo (Zaragoza). Teléfono 976 831 246, *codo@dpz.es*.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes».

Codo, a 10 de julio de 2014. — El alcalde, Jesús Alberto Lapuerta Barba.

## ILLUECA

Núm. 8.753

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al segundo trimestre de 2014.*

El señor alcalde, mediante decreto de fecha 23 de julio de 2014, ha aprobado, disponiendo su exposición pública, la facturación correspondiente al período 1 de abril al 30 de junio de 2014 del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al segundo trimestre de 2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento todos los miércoles, en horario de 11:00 a 14:00. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla a la empresa Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado:

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Impuesto sobre la contaminación de las aguas:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Illueca, a 23 de julio de 2014. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

## ISUERRE

Núm. 8.754

El Ayuntamiento de Iserre aprobó inicialmente los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por el suministro de agua potable a domicilio, primer semestre de 2014.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2014.

- Tasa de alcantarillado 2014.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, los padrones fiscales aprobados se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

Plazo de ingreso en período voluntario: Dos meses, contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés y, en su caso, las costas que legalmente se produzcan.

Isuerre, 16 de julio de 2014. — El alcalde, Antonio Artieda Zalba.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.706

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de junio de 2014, la disposición para creación de ficheros del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en la Agencia de Protección de Datos, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de treinta días en el que ha permanecido expuesto el anuncio de aprobación inicial en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a su publicación íntegra, siendo el texto el siguiente:

### DISPOSICIÓN PARA CREACIÓN DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por acuerdo del Pleno de regulación de ficheros del día 3 de junio de 2014 se aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo que el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Contratación*.

Finalidad del fichero: Gestión de procesos de contratación. Seguimiento de contratos.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Cultura*.

Finalidad del fichero: Gestión, organización y control de actividades culturales y festejos.

Usos previstos para el mismo: Educación y cultura, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO III

Nombre del fichero: *Deportes*.

Finalidad del fichero: Gestión, organización y control de actividades deportivas y uso de instalaciones municipales.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, firma electrónica, marcas físicas, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Federaciones deportivas, Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Escuela Municipal Infantil*.

Finalidad del fichero: Gestión del servicio de escuela infantil y solicitudes de acceso.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa, educación y cultura, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, solicitantes, participantes, usuarios, administraciones públicas competentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Religión, origen racial o étnico, salud, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, madre, tutor, padre, personas de contacto ante sucesos, circunstancias sociales, características personales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO V

Nombre del fichero: *Oficina de Consumo*.

Finalidad del fichero: Información, orientación y tramitación de quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, solicitantes.



Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), firma manual o digitalizada, teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO VI

Nombre del fichero: *Órganos de administración y gobierno local*.

Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, económicos, financieros y de seguros, CIF/NIF, nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Administración Pública con competencia en la materia, boletines oficiales, tablón de anuncios.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO VII

Nombre del fichero: *Urbanismo*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de las competencias de urbanismo, vías y obras.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, fuentes accesibles al público, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma electrónica, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, Administración Pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Plaza de España, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

La Almunia de Doña Godina, 22 de julio de 2014. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.707

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de junio de 2014, la disposición para modificación de ficheros del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en la Agencia de Protección de Datos, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de treinta días que ha permanecido expuesto el anuncio de aprobación inicial en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, se entien-de elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a su publicación íntegra, siendo el texto el siguiente:

#### DISPOSICIÓN PARA MODIFICACIÓN DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por acuerdo del Pleno de regulación de ficheros del día 3 de junio de 2014 se aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo que el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

#### ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, solicitantes, personas cuyos datos constan en los archivos históricos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Salud, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO II

Nombre del fichero: *Biblioteca municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión de usuarios del servicio de la biblioteca municipal.

Usos previstos para el mismo: Educación y cultura, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Usuarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz, características personales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO III

Nombre del fichero: *Gestión económica y contable*.

Finalidad del fichero: Gestión y control económico, financiero y contable del municipio.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, información comercial, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO IV

Nombre del fichero: *Inventario municipal*.

Finalidad del fichero: Información referente a bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO V

Nombre del fichero: *Padrón municipal*.

Finalidad del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, académicos y profesionales, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO VI

Nombre del fichero: *Página web y administración electrónica*.

Finalidad del fichero: Página web corporativa, que incluye la posibilidad de realizar trámites mediante administración electrónica.

Usos previstos para el mismo: Publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, solicitantes, cargos públicos, contactos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Firma electrónica, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO VII

Nombre del fichero: *Personal*.

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, Seguridad Social, nombre y apellidos, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencias fiscalizadoras sobre el Ayuntamiento.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO VIII

Nombre del fichero: *Policía Local*.

Finalidad del fichero: Gestión y control de actuaciones e intervenciones de la Policía Local.

Usos previstos para el mismo: Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, personas de contacto, solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, fuentes accesibles al público, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, imagen/voz, huella digitalizada, marcas físicas, número de registro de personal, circunstancias sociales, características personales, detalles del empleo, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, Administración Pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO IX

Nombre del fichero: *Procedimientos administrativos*.

Finalidad del fichero: Gestión y tramitación de procedimientos administrativos.

Usos previstos para el mismo: Procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Circunstancias sociales, características personales, datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma manual o digitalizada.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, interesados legítimos, boletines oficiales, tabloneros de noticias, Administración Pública con competencia en la materia.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO X

Nombre del fichero: *Registro de entradas y salidas*.

Finalidad del fichero: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del Ayuntamiento.

Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, gestión sancionadora, otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones penales, datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel alto.

#### ANEXO XI

Nombre del fichero: *Relaciones públicas*.

Finalidad del fichero: Gestión de actos institucionales y relaciones públicas.

Usos previstos para el mismo: Otras finalidades.

Personas a las que se solicitan los datos: Representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, entidad privada, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Detalles del empleo, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

#### ANEXO XII

Nombre del fichero: *Tributos, tasas, precios públicos y otros ingresos*.

Finalidad del fichero: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales del Ayuntamiento en periodo voluntario y vía de apremio. Gestión de ingresos de derecho privado.

Usos previstos para el mismo: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económico-financiera pública, procedimiento administrativo, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Datos relativos a infracciones administrativas, CIF/NIF, económicos, financieros y de seguros, nombre y apellidos, hecho imponible, transacciones de bienes y servicios, dirección (postal/electrónica), teléfono.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones previstas de los datos: Hacienda Pública y Administración Tributaria, registros públicos, órganos judiciales, diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel medio.

#### ANEXO XIII

Nombre del fichero: *Videovigilancia*.

Finalidad del fichero: Videovigilancia y seguridad de todas las instalaciones municipales y su perímetro.

Usos previstos para el mismo: Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imagen/voz.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones previstas de los datos: Órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad.

Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos ARCO: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. CIF/NIF: P-5.002.500-F. Dirección: Playa Ayuntamiento, 1, 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Teléfono 976 600 076, [ayuntamiento@laalmunia.es](mailto:ayuntamiento@laalmunia.es).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

La Almunia de Doña Godina, 22 de julio de 2014. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.755

Solicitada por Montesinos Sánchez, S.C., representada por José Manuel Montesinos Sánchez, licencia ambiental de actividad clasificada para "cambio de orientación productiva de explotación ganadera a terneros de cebo", con emplazamiento en el polígono 8, parcelas 39 y 41 de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00).

La Almunia de Doña Godina, 18 de julio de 2014. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 8.756

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos por desconocido, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ y tablón de edictos del último domicilio.

Contenido del acto: Resolución de la Alcaldía número 390/2014, de fecha 1 de julio, por el que se incoa procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza reguladora del mercadillo de venta ambulante o no sedentaria de La Puebla de Alfindén.

Destinatario: Eusebio Yovanovich Marino.

Lugar y plazo donde se puede comparecer para la entrega de la notificación: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (plaza de España, número 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

La Puebla de Alfindén, a 22 de julio de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

#### MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo*

Núm. 8.708

Providencia de embargo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago

los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, 18 de julio de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Identificador fiscal	Deudor	N.º expediente	Total expediente
B5062728	ARAGONESA DE MOBILIARIO PROFESIONAL SL	14/XP00000430	149,94
25193367H	ARENAS GARCÍA JUAN JOSÉ	14/XP00000432	61,34
A50168871	COCINAS ARTEMAR SA	14/XP00000410	61,34
B63208771	JF PARERA SL	14/XP00000412	76,10
29102701L	LORAS AGRAMUNT FRANCISCO JESÚS	14/XP00000408	7,96
25154968Y	MAESTRE PLAZA SANTIAGO	14/XP00000425	245,82
B50841493	SASCO SL	14/XP00000424	76,10
B50884006	TRADEMAPE SL	14/XP00000428	622,03
17217115	VALIENTE CASTELLÓ BEGOÑA	14/XP00000418	49,44
X7740419E	WOJCIECHOWSKI JAKUB ANDRZEJ	14/XP00000429	243,22

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de notificación de acuerdo de acumulación*

Núm. 8.709

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los deudores apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, 18 de julio de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

NIF/CIF/NIE	Contribuyente	N.º recibo	N.º expediente
08979396N	CABRERIZO SÁNCHEZ MARÍA ROSARIO	1401021801	2004/3000069
17839206S	CARRIÓN ESCAMILLA JUAN ANTONIO	1352002005	2007/XP00000392
29111844P	VIDAL GONZÁLEZ M CARMEN	1401026167	2007/XP00000466
17144884V	MARTÍNEZ FALCÓN JOSÉ	1401024265	2007/XP00000667
X5706477Q	SEBASTIAO MARTINS OLIVEIRA FILHO	1401025518	2009/XP00000093
47705334E	RUIZ JIMÉNEZ RICARDO	1401025342	2009/XP00000165
46115746X	NÚÑEZ GARCÍA EDUARDO	1401024748	2009/XP00000170
25460964X	VILA CONDE ALBERTO	1401026180-181	2009/XP00000449
X7932656W	ANCA JOANTA ILEANA	1401021266-67	2009/XP00000470
X7048113Q	PIECUCH PRZEMYSŁAW DARIUSZ	1401025008	2009/XP00000772
X7740123W	PSZONA STEFAN	1401025087	2009/XP00000842
X6690527B	BARBOZA CLAUDIO ALBERTO	1401021595	2009/XP00000862
B99177446	ACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIA SL	1401021064	2009/XP00000869
X7593057K	YALCIN ERCAN	1401026232	2009/XP00000877
73007074Z	JURADO RODRÍGUEZ SHEILA	1426000001	2011/XP00000115
17766782H	MARTÍNEZ SANCRISTÓBAL SERGIO	1401024302-303	2011/XP00000142
39674483N	SAIZ DELGADO RAFAEL ÁNGEL	1401000682-683	1352000823
17756088L	RELANCO TRASOBARES JAVIER	1352000804	2011/XP00000300
28723433K	FERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIA	1401022980	2011/XP00000340
X9696936K	FERRERA BATISTA PEDRO MIGUEL	1401023006	2011/XP00000382
17754675D	ARNAL YÁÑEZ JORGE	1301010706-77	2011/XP00000493
29152304B	LERGA OLZA FRANCISCO JAVIER	1401000554 AL 556	2011/XP00000631
X8306912W	BACIU NICOLAE	1401021544-545	2011/XP00000865
B99245888	TRANSEUROZONA SL	1401025882 AL 887	2012/XP00000166
B99309270	PELGOM ZARAGOZA CONSTRUCCIONES SL	1401000626	2012/XP00000188
76921561Q	PARACUELLOS MONSEGUR SARA	1401024855	2012/XP00000316
X8308591W	COMÁN BIANCA MARÍA	1401022139	2012/XP00000323
17051203S	MENESES GIMENO ADORACIÓN	1352000764	2012/XP00000359
X6772719R	VOICILAS RAMONA VERÓNICA E	1401026215	2012/XP00000373
25154591C	BAILLO VERGARA JOSÉ MANUEL	1401021566 AL 69	2012/XP00000587
42926582A	HERNÁNDEZ CARTAYA JUAN	1320000043-1220000046	2012/XP00000712
X6071656R	HUBLEA DANIEL FLORINEL	1352014502	2013/XP00000016
B65564106	KEMPEL SERVICES SL	1352014622	2013/XP00000227
17743396T	CIVERA UCAR M CARMEN	1352013692	2013/XP00000114
B99181349	K2 GESTIÓN LOGÍSTICA SL	1352014621	2013/XP00000210
X9327209L	BUDACU LAURA	1352001969	2013/XP00000239
B99127375	LOGÍSTICA ESTE OESTE SL	1401000557 AL 568	2013/XP00000400
A50915966	AUMBLAMIENTO INNOVADOR ARAGONÉS SA	1401021261	2013/XP00000416
X8785027Q	MYŚKOWSKI TOMASZ STANISŁAW	1401024694	2013/XP00000457
X5941846A	DOŠ SANTOS GAMA JOAQUIM JOSÉ	1401022762	2013/XP00000466
7967438	RAUL GEORGE NICOLAE	1401025148	2013/XP00000467
A50902220	CONSERVARS CABOSUR SA	1401022196	2013/XP00000491
09289854Q	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECUNDINO	1352014094-1401022979	2013/XP00000505
17278954C	NUVIALA FERRER ROSARIO	1352002241	2013/XP00000512
* 748608	BERNAL CASTILLÓN ÁNGEL	1352001942	2013/XP00000532
B540732809	MARCO MANUFACTURAS DE LA MADERA SL	1352014889	2013/XP00000549

NIF/CIF/NIE	Contribuyente	N.º recibo	N.º expediente
X5575576P	VILELA ARZILEIRO JORGE	1401026184-185	2013/XP00000550
X5416640W	ELÍAS PIRÉS SILVANIA	1352013985	2013/XP00000878
25143167G	CANTÍN PUYOL LUIS	1352001990	2013/XP00000920
44000058T	FERNÁNDEZ FLORES FERMÍN	1352002069	2013/XP00000952
B96350855	FEMYA-25 SL	1352014124 - 125	2013/XP00000960
B50701705	BIELSA Y LANDA SL	1352013402	2014/XP00000102
74613833Q	ARCO AGUILERA JESÚS	1352001900	2014/XP00000131
17749826J	LACAMBRA GÓMEZ MARÍA	1352014641	2014/XP00000140
17759158F	CORDÓN RUBIO JOSÉ ANTONIO	1401022221	2014/XP00000146
17716011P	RUIZ LÓPEZ PEDRO ANTONIO	1401025344	2014/XP00000176

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente de gestión*

Núm. 8.710

Notificación de resolución de expediente de gestión. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan, se cita a los siguientes sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de julio de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## ANEXO

*Relación que se cita*

Identificador fiscal	Nombre	Expediente
04180138A	GARCÍA BARBERO RAFAEL ALFONSO	RESOLUCIÓN EXP 230/14-REG SALIDA MRIE 706/14
25437736N	USÓN GRACIA PILAR	RESOLUCIÓN EXP 230/14-REG SALIDA MRIE 706/14

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo*

Núm. 8.711

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Concepto	Ejercicio	Importe	Notificación
LA PUEBLA DE ALFINDÉN					
VARGAS RODRÍGUEZ JORGE	52157628E	BASUR	2014	17,50	1406154071

## LA PUEBLA DE ALFINDÉN

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 22 de julio de 2014. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

*Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio*

Núm. 8.712

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:



De acuerdo con lo indicado en el punto número 4 de este artículo, la vía verde del Tarazonica se englobará dentro de los denominados caminos principales, y Carravierlas y el camino de Pinos tendrán la consideración de caminos secundarios a efectos exclusivamente de aplicación de esta Ordenanza».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, 14 de julio de 2014. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando incoación de expediente sancionador* Núm. 8.760

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la denuncia a la Ordenanza reguladora del censo y normas para el tránsito y estancia de los animales de compañía en lugares públicos, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el titular de la empresa relacionada. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: Miguel Machín Morales.

Expediente: CC456/2014.

Artículo: 2.2.

Tipo: Leve.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando incoación de expediente sancionador* Núm. 8.761

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace pública notificación de que se ha resuelto por el señor alcalde-presidente la incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el titular de la empresa relacionada. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: M. Azucena Gabarre Gabarre.

Expediente: ES544/2014.

Artículo: 47 g).

Tipo: Leve.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando propuesta de resolución de expediente sancionador* Núm. 8.762

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal reguladora del censo y normas para el tránsito y estancia de los animales de compañía en lugares públicos, publicada en el BOPZ núm. 10, de 13 de enero de 2001, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: José Luis Muniesa Jimeno.

Expediente: 334/2014.

Artículo: CC2.2.

Tipo: Leve.

Cuántía: 60,10 euros.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando incoación de expediente sancionador* Núm. 8.763

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica, publicada en el BOPZ núm. 189, de 19 de agosto de 2005, se hace pública notificación de que se ha resuelto por el señor alcalde-presidente la incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: M. Azucena Gabarre Gabarre.

Expediente: MA461/2014.

Artículo: 49 c).

Tipo: Leve.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando incoación de expediente sancionador* Núm. 8.764

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, publicada en el BOPZ núm. 136, de 15 de junio de 2002, se hace pública notificación de que se traslada al señor alcalde-presidente incoación de expediente estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en la norma reseñada, de la cual se considera responsable el relacionado. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: Constantin Catalin Calin.

Expediente: LP547/2014.

Artículo: 76.1 c).

Tipo: Leve.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## U T E B O

### Policía Local

#### *Edicto notificando propuesta de resolución de expediente sancionador* Núm. 8.765

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, publicada en el BOPZ núm. 136, de 15 de junio de 2002, se hace pública propuesta sancionadora que se traslada al señor alcalde-presidente. Asimismo se les concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo de quince días, aleguen lo que estimen oportuno y presenten los documentos que tengan por convenientes.

RELACIÓN DE PRESUNTOS RESPONSABLES:

Nombre: José Luis Muniesa Jimeno.

Expediente: LP333/2014.

Artículo: 76.2 a).

Tipo: Grave.

Utebo, 23 de julio de 2014. — La instructora.

## Z U E R A

#### *Notificación edictal por comparecencia* Núm. 8.945

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose

se realizado al menos los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

—BBVA Zuera: Número de cuenta ES10-0182-5567-1602-0150-3664.

—Banesto Zuera: Número de cuenta ES75-0030-8012-8100-0501-0274.

—Caja3 Zuera: Número de cuenta ES83-2086-0205-2207-0006-1194.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

#### FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

**RECURSOS:** Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Zaragoza en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 24 de julio de 2014. — La interventora, responsable del Área de Economía, María Isabel López Irus.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Sujeto Pasivo	D.N.I.	EXPT/DR	Concepto	Ejerc.	Importe
ILIE MADALIN AGRIGOROEI	X9479406W	2013/4337	Abono Joven Complejo Deportivo	2013	137,00
IVAN IVANOV GEORGIEV	X9995066W	2013/14325	Abono Joven Polideportivo	2013	49,00
LAURA LAGUENS INFANTE	25447918M	2012/14458	Kárate Infantil mayo 2012	2012	24,50
JESUS ÁNGEL PARDO ANSODI	73159384H	2014/12429	3ª cuota baloncesto Ángel Saúl Pardo	2014	40,00

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NÚM. 5

Núm. 8.737

Don Jaime Nieto Avellaned, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de adopción número 960/2011-A, a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Diputación General de Aragón), en los que con fecha 1 de abril de 2014 se ha dictado auto acordando la adopción del menor, contra el que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose los padres biológicos del menor, Florin Luca y Florica Luca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a dieciocho de julio de dos mil catorce. — El secretario judicial, Jaime Nieto Avellaned.

### Juzgados de lo Mercantil

#### JUZGADO NÚM. 1 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Núm. 8.670

«Diligencia de ordenación.

Procedimiento: Concurso abreviado núm. 63/2012-F.

Secretaría judicial que la dicta: Doña María Isabel Villoslada Torquemada.

Habiendo transcurrido el plazo dado en la diligencia de ordenación de fecha 18 de junio de 2014 sin que se haya realizado manifestación alguna, pasen los autos a la mesa de su señoría para dictar la resolución procedente.

Modo de impugnación: Cabe recurso de reposición ante la secretaría judicial, mediante escrito presentado en la oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (arts. 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (art. 451.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo dispongo y firmo».

Donostia-San Sebastián, a dieciséis de julio de dos mil catorce. — La secretaría judicial, María Isabel Villoslada Torquemada.

\* \* \*

«Auto.

Procedimiento: Concurso abreviado núm. 63/2012-F.

Magistrado que lo dicta: Don Pedro José Malagón Ruiz.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por la administración concursal se ha solicitado autorización judicial para la venta directa de la siguiente finca sujeta a garantía hipotecaria a favor de BBVA:

—Local comercial número 3 de la planta baja inferior del edificio denominado “manzana B”, sito en el polígono XIX, finca 54.394 del Registro de la Propiedad de Irún.

La oferta es de 55.000 euros, siendo el adquirente Alejandro Eceizabarrena Retegui.

Se argumentaba en el escrito que la subasta había quedado desierta, y que si bien la subasta es inferior al avalúo consignado, es superior al mínimo consignado en la subasta (30% del avalúo), por lo que, atendidas las circunstancias, se puede considerar favorable.

Segundo. — Se ha dado traslado al acreedor hipotecario, que no ha hecho alegación alguna.

Fundamentos de derecho:

Primero. — La venta directa de activos sujetos a créditos con privilegio especial se contempla expresamente en el artículo 155.4 de la Ley Concursal (LC), que establece que tal clase de bienes y derechos, afectos a privilegio especial, se hará en subasta. Esta es la regla general. A continuación se instaura la excepción de la venta directa. En este caso, la LC viene a exigir, en el caso de que el precio que se ofrezca sea inferior al mínimo pactado, salvo que el deudor y el acreedor hipotecario acepten un precio inferior, que este precio inferior esté respaldado por una valoración de mercado según tasación oficial actualizada por entidad homologada.

Lo indicado por la Ley puede ser seguido en supuestos de grandes empresas y cuando existe disponibilidad de efectivo en el concurso. En casos como el presente, no hay recursos en el concurso para abonar informes de tasación, por lo cual se considera la exigencia legal solventada con la audiencia a las partes personadas, por el conocimiento general que existe sobre el estado actual del mercado inmobiliario y de la dificultad de enajenar activos como el que nos ocupa al precio que corresponde a la valoración fijada en el inventario y, en último término, por considerarlo conveniente para el concurso, dado que se obtiene un precio que no se ha podido obtener en la subasta. No se aprecia que se pueda, por ahora, conseguir un precio mejor. Por lo demás, cualquier interesado puede mejorar la oferta en el plazo que se indique, lo cual da las garantías que puede ofrecer la convocatoria de una nueva subasta, pero ya con la seguridad de una oferta seria sobre la mesa.

Por ello, consideramos adecuada la propuesta presentada por la administración concursal y procede autorizar la venta en los términos solicitados.

Segundo. — En relación con la precisiones hechas por la administración concursal en la consideración cuarta de su escrito, entendemos que la misma no es conforme con los artículos 154 y 155 de la LC; una cosa son los gastos de la masa, como costes registrales, IBI, etc., y otra el precio de la venta. Del artículo 154 se desprende que los créditos contra la masa se pagan con cargo a los bienes no afectos al pago de créditos con precio especial, lo que implica, como se deduce del artículo siguiente, que el pago de los créditos con precio especial se hará con cargo a los bienes y derechos afectos y lo que sobre se podrá destinar al pago de créditos contra la masa; y ello es aplicable tanto en caso de suficiencia como de insuficiencia de la masa activa. El artículo 176 bis.2 contem-

pla la posibilidad de alterar el orden de pago de los créditos contra la masa para atender créditos imprescindibles para concluir la liquidación, pero ello es excluyendo el importe derivado de la realización de bienes afectos, puesto que los artículos 154 y 155 también son aplicables en supuestos de insuficiencia de la masa activa.

Tercero. — La autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto, y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, el juez abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar.

Parte dispositiva:

Se autoriza la venta directa a Alejandro Eceizabarrena Retegui de la finca indicada en los antecedentes de hecho.

El precio será de 55.000 euros, más IVA, y al contado, una vez que se firme la correspondiente escritura de venta del inmueble, siendo a cargo del comprador el pago de los gastos e impuestos, excepto aquellos que por disposición legal deba abonar el vendedor.

La autorización judicial y sus condiciones se anunciarán con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto, y si dentro de los diez días naturales siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, el juez abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar.

Una vez que se firme la escritura y abone el precio, líbrense mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la hipoteca.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Tribunal, mediante escrito presentado en la oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (arts. 197.2 de la LC y 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (art. 451.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito) con el número 2196 0000 00 0344 10, indicando en el campo "concepto" del resguardo de ingreso que se trata de un "recurso", código "00-Reposición". La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». — Firma del juez. — Firma de la secretaria.

Donostia-San Sebastián, a dieciséis de julio de dos mil catorce. — El magistrado-juez, Pedro José Malagón Ruiz. — La secretaria judicial, María Isabel Villoslada Torquemada.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NÚM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 8.722

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 131/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ricardo López Allué contra la empresa Meger Instalaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 15 de julio de 2014.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta dicha resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en ella a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4914000064013114 abierta en Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Meger Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NÚM. 2

#### Cédula de notificación

Núm. 8.723

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 147/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucía Alba Luna contra la empresa Calsicar 2008, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 18 de julio de 2014.

Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta dicha resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en ella a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4914000064014714 abierta en Grupo Santander, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calsicar 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de julio de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)